



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Compilado I.E.S.F.A

Documento en el cual se podrá encontrar toda la información necesaria cuando se pretenda conocer las bases de la Institución Educativa San Francisco de Asís.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Contenido

1- HORIZONTE INSTITUCIONAL.....4

 Himno4

 Escudo.....5

 Bandera5

 Misión5

 Visión.....5

 Filosofía institucional.....6

 Perfil del estudiante.....6

 Perfil de las familias.....6

 Perfil del personal docente6

 Modelo pedagógico.....7

2- RESEÑA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS7

 Fundamentos Normativos7

 Resolución de Conflictos8

 Instancia Preferente8

 Perfil del Estudiante San Franciscano8

 Formación Personal y Comunitaria8

 Libertad y Pensamiento Crítico9

 Situaciones que Afectan la Convivencia Escolar.....9

 Sistema de Disciplina Escolar9

 Observador del Estudiante.....10

3- COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....11

 Generalidades del Comité de Convivencia Escolar11

 ¿Qué es el Comité de Convivencia Escolar?:11

 Quiénes lo Conforman:11

 Aspectos para sesionar11

 Algunas funciones.....12

4- SISTEMA INSTITUCIONAL PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE BÁSICA Y MEDIA- SIEE.....12

 Criterios de Evaluación12



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Contexto de la evaluación en la Institución Educativa San Francisco de Asís	13
Criterios de evaluación grado transición	13
Criterios de evaluación de educación básica primaria, secundaria y media	14
Criterios de evaluación de media técnica	14
Criterios de evaluación para estudiantes en riesgo de exclusión.....	15
Criterios de promoción.....	15
Promoción anticipada.....	15
Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional (artículo 5 decreto 1290 de 2009)	16
Evaluación formativa	16
Heteroevaluación	16
Autoevaluación	16
Coevaluación.....	17
Pruebas de periodo	17
Actividades de refuerzo.....	17
Actividades de recuperación	17
Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción (artículo 4, numeral 10; artículo 11, numeral 7 del decreto 1290 de 2009)	18
Conducto regular:.....	18
5- PLANES DE ÁREA.....	18
Fundamentación legal en Colombia	18
Propósito de los planes de área.....	19
Utilidad e importancia de los planes de área	20
Contenido de los planes de área	20
Conclusión	21
6- MEDIA TÉCNICA IESFA 2025.....	21
Formación Accesible.....	22
Doble Certificación	22
Panorama de la Educación Técnica y Proyección Laboral	22
Justificación del Programa en el Contexto Local	23
Perspectivas y Viabilidad en el Contexto Colombiano.....	23



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

7-	LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES EN LA IESFA	23
	Definición	23
	Según la Secretaría de Educación de Medellín:	24
	Proyectos vigentes en la I.E:	24
	Resumen de cada proyecto:	25
8-	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	26
	Generalidades del PAE.....	27
	Principios:	27
	Aprender, aprender con el PAE.....	28
	Aliméntate con amor.....	28
	Responsabilidades de la comunidad educativa	29
9-	CARACTERIZACIÓN PROGRAMA PTA FI 3.0	29
	Estructura del PTA fi 3.0.....	30
	Centro de Interés	30
	Responsabilidades de los tutores	31
10-	PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR (PEEP).....	32
	Acuerdo Municipal 146 de 2019	32
	Construyo convivencia.....	32
	El líder sos vos	33
	Mi cuerpo es territorio de vida	33
	Familia en la escuela	33
	Mirarte	34
10.	PROGRAMA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI)	34
	¿Qué es la educación inclusiva?	34
	Líneas de apoyo UAI	36
	¿Qué debe hacer el docente de apoyo pedagógico?	36
	Objetivo de las líneas de apoyo específico	36
	Metodología: avanzando hacia escuelas inclusivas	36



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

COMPILADO INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN I.E.S.F.A

1- HORIZONTE INSTITUCIONAL

Himno

I

A la sombra sublime y radiante del hermano Francisco de Asís, marcharemos con
paso triunfante hacia el sol de un mañana feliz.

Hacia el alto ideal palpitante de una patria mejor, de un país, donde reine la paz y
se plante el amor, con profunda raíz.

II

El perfil del buen San Franciscano será cual inmortal galardón que se anuncie en
el lar soberano como ejemplo de altruismo y tesón, con la cruz salvadora en la
mano que en el fuego divino haya unción, abrirá nuevas sendas ufano con fe
firme, pujanza y pasión.

III

Que resuene en las aulas queridas nuestro canto y nuestra inspiración al alzar
nuestras voces unidas con alegre y profunda emoción; que al formar y orientar
nuestras vidas nos demandan nuestra institución el ser almas siempre agradecidas
y noble y leal corazón.

IV

Brotará la gloriosa semilla, que sembró con esfuerzo y bondad el maestro del alma
sencilla, de este santo imitó la humildad, el amor y entrega a los demás. Arte,
ciencia, virtud y verdad y alumbró cual lucero que brilla y hace estelas en la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

oscuridad.

10

CORO

Aprender con valor, que este mundo hay que transformar, Aprender con valor,

franciscanos vamos a triunfar

Letra: Oscar Ospina Gómez

Arreglo musical: Juan Manuel González

Escudo



Bandera



Misión

La Institución Educativa San Francisco de Asís, es un escenario de transformación y apropiación del conocimiento para el ejercicio de la ciudadanía, el desarrollo de competencias y la inmersión en el mundo laboral; a través de una educación incluyente y pertinente, que dignifica al ser humano y promueve el pensamiento crítico e innovador y prácticas contextualizadas que facilitan comprender y proponer soluciones a las problemáticas de su entorno.

Visión

La Institución Educativa San Francisco de Asís será reconocida en 2025 como un referente local de paz y convivencia que presta el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

primaria, básica secundaria y media técnica; orientada al desarrollo de habilidades para la vida y las competencias laborales, forjadora de seres empáticos, libres, críticos, incluyentes, responsables con la sostenibilidad ambiental y sensibles ante las problemáticas sociales.

Filosofía institucional

La institución San Francisco de Asís tiene como iniciativa pedagógica la enseñanza por competencias, partiendo de un modelo crítico social que posibilita un desarrollo abierto de habilidades que tiene como fundamento, las capacidades individuales, atendiendo la diversidad humana y la equidad social; que procura por un ser humano consciente de su medio ambiente y crítico de su entorno social, político y económico. Se considera a la persona en formación como un agente dinamizador de los cambios ciudadanos y empático con sus semejantes.

Perfil del estudiante

El estudiante franciscano, en la búsqueda de asumir con competencia la vida, desde su autonomía intelectual, moral, espiritual y social, se visionará como una persona indagadora, crítica, creativa, respetuosa, con gran identidad cultural, sensibilidad social y sentido de pertenencia por la institución, que lo lleve a ser participativo, solidario, tolerante, comprometido con la construcción de una sociedad equitativa y justa. En el proceso de formación, el alumno activo debe apropiarse de las normas que establece el Manual de Convivencia, demostrando cada vez más madurez y crecimiento personal; percibiendo, interiorizando, analizando y comprendiendo que la formación personal depende de las interacciones, de su aprovechamiento responsable, disciplina, participación, respeto por su entorno y la posición que asuma como persona libre y crítica.

Perfil de las familias

Las familias franciscanas, en su sentir, pensar y actuar, deben ser guía y ejemplo para sus hijos, comprometidas en la orientación y apoyo de estos a través de la estructuración familiar y la lucha por los valores que la fortalezcan, contribuyendo en el bienestar y en la formación integral de los educandos, participando activamente en los procesos institucionales.

Perfil del personal docente

El maestro franciscano en su relación con el educando, desde su saber pedagógico y su quehacer como docente, será un orientador, humanizado, dinamizador y cuestionador, de conciencia crítica y con gran sentido ético y profesional, que dentro de una mentalidad conciliadora sea un socializador de procesos con espíritu abierto e investigador, dando fe de su accionar pedagógico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

¿Existe algún tipo de relación entre el modelo pedagógico, el perfil del estudiante, el perfil del docente y la evaluación del E.E. con los objetivos de la formación integral y la educación CRECE?

Modelo pedagógico

En la Institución Educativa San Francisco de Asís se trabaja bajo las premisas del marco pedagógico crítico social entendido dentro de los principios de la Pedagogía Crítica y enfocado en la pedagogía activa. Dicho modelo idealiza el desarrollo multifacético de las capacidades e intereses del individuo. Tal desarrollo está determinado por la sociedad, por la colectividad en la cual el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar, no solo el desarrollo del espíritu colectivo, sino el conocimiento pedagógico polifacético como fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones.

2- RESEÑA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

El Manual de Convivencia es un documento fundamental que regula la vida escolar en la Institución Educativa San Francisco de Asís. Su propósito principal es garantizar un ambiente educativo basado en el respeto, la justicia y la formación integral de los estudiantes. A continuación, se presenta un desglose detallado de los aspectos clave que lo componen.

Fundamentos Normativos

El Manual de Convivencia está fundamentado en la **Ley 1620 de 2013**, especialmente en los artículos 11, 12 y 13, que establecen la importancia del diálogo como herramienta de conciliación y del debido proceso para resolver conflictos. Además, considera otras normativas relevantes como:

- **Constitución Política de Colombia:** Marco jurídico supremo.
- **Ley 115 de 1994:** Ley General de Educación.
- **Ley 1098 de 2006:** Código de Infancia y Adolescencia.
- **Decreto 1075 de 2015:** Compendio normativo del sector educativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Resolución de Conflictos

El Manual promueve el **diálogo y la conciliación** como pilares para la resolución de conflictos, asegurando que estos procesos sean justos y oportunos. El objetivo es fomentar aprendizajes que favorezcan un clima institucional armónico.

Instancia Preferente

Cuando surjan desacuerdos entre estudiantes, se priorizan métodos formativos como:

- **Diálogo constructivo.**
- **Mediación escolar** para conflictos menores.
- **Escalonamiento gradual** de la situación en casos más graves.

Perfil del Estudiante San Franciscano

El estudiante de esta institución es formado integralmente para enfrentar la vida con autonomía, compromiso y sensibilidad social. Sus características principales incluyen:

- **Autonomía:** Capacidad para tomar decisiones y actuar de manera independiente.
- **Sentido de pertenencia:** Compromiso emocional con la institución.
- **Competencia:** Desarrollo de habilidades para enfrentar desafíos cotidianos.
- **Identidad cultural:** Respeto y aprecio por la cultura y valores institucionales.
- **Valores:** Participación, solidaridad, tolerancia y compromiso.
- **Sensibilidad social:** Preocupación por los problemas sociales y capacidad para generar cambios.

Formación Personal y Comunitaria

El Manual de Convivencia promueve el desarrollo integral del estudiante a través de:

- **Formación personal:** Fomenta la responsabilidad, disciplina y el cumplimiento de normas, orientando al estudiante hacia el respeto por sí mismo y por los demás.
- **Formación comunitaria:** Busca fortalecer las relaciones interpersonales y crear un entorno de colaboración y armonía dentro de la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Libertad y Pensamiento Crítico

La institución forma estudiantes **libres y críticos**, capaces de:

- Reflexionar sobre su entorno.
- Tomar decisiones fundamentadas.
- Cuestionar y analizar las realidades desde una perspectiva ética y responsable.

Situaciones que Afectan la Convivencia Escolar

El Manual clasifica las situaciones que alteran la convivencia en tres niveles:

Situaciones Tipo I

- Conflictos menores y esporádicos, sin daño físico o psicológico.
- Ejemplo: discusiones mal manejadas o actos de desorden en clase.

Situaciones Tipo II

- Agresiones sistemáticas como el acoso escolar (bullying) y ciberacoso.
- Ejemplo: comentarios ofensivos reiterados.

Situaciones Tipo III

- Agresiones constitutivas de delitos, como los referidos en la Ley Penal Colombiana.
- Ejemplo: casos de agresión física grave.

Ruta de Atención

- **Tipo I:** Mediación escolar.
- **Tipo II:** Escalamiento al docente y posterior al coordinador.
- **Tipo III:** Escalamiento inmediato al rector.

Sistema de Disciplina Escolar

Este sistema abarca las conductas que no hacen parte de las situaciones contempladas en el Sistema de Convivencia Escolar. Las faltas se clasifican en:

Faltas Leves



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Incluyen acciones como:

- Llegar tarde sin justificación.
- Usar dispositivos electrónicos sin permiso.
- Portar el uniforme de forma inadecuada, entre otras acciones...

Faltas Graves

Incluyen actos como:

- Fraude académico.
- Incitar peleas.
- Dañar materiales institucionales, entre otras acciones...

Conducto Regular

1. **Diálogo formativo** (Docente-Estudiante).
2. **Correctivos pedagógicos.**
3. **Orientaciones y compromisos** con estudiantes y acudientes.
4. **Mediación por parte del personero escolar.**
5. **Escalamiento a coordinadores o rector** según sea necesario.

Observador del Estudiante

El observador registra los aspectos positivos y correctivos del estudiante. Este seguimiento se mantiene durante toda su trayectoria en la institución. La información registrada en el observador debe ser firmada por el acudiente cuando la situación o falta lo amerite. En cada informe de periodo el acudiente debe conocer y firmar los procesos o registro que se le hayan realizado al estudiante.

De acuerdo con el tipo de falta, el protocolo a seguir contempla inicialmente el diálogo y reflexión pedagógica con el estudiante; si se reincide se continua con el registro de la amonestación en el observador, hacer sus respectivos seguimientos y si amerita el compromiso con el acudiente. En el caso de las situaciones graves, se debe citar inmediatamente al acudiente y seguir con el debido proceso.

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa San Francisco de Asís es una herramienta clave para garantizar un ambiente educativo en el que predominen el respeto, la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

justicia y el diálogo. Con su correcta aplicación, se busca formar ciudadanos críticos, responsables y comprometidos con su comunidad, capaces de construir una sociedad más justa y solidaria.

3- COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Generalidades del Comité de Convivencia Escolar

¿Qué es el Comité de Convivencia Escolar?:

Es una instancia cuya creación ha sido ordenada por Ley 1620 de 2013 y regulada por el Decreto 1965 de 2013, y es la llamada a liderar las acciones y procesos de formación para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Permite dinamizar el Sistema de Convivencia Escolar en cada institución educativa.

Quiénes lo Conforman:

El rector del establecimiento educativo, quien preside.

El personero estudiantil

El Profesional de apoyo de Entorno protector

El coordinador

El presidente del consejo de padres de familia

El presidente del consejo de estudiantes

El docente líder de los procesos de convivencia

Aspectos para sesionar

Debe sesionar como mínimo cada dos meses. Podrá tener sesiones extraordinarias convocadas por el presidente o por solicitud de cualquiera de sus integrantes. No podrá sesionar sin la presencia de su presidente. Debe dejar acta de cada una de sus sesiones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Algunas funciones

El comité escolar de convivencia está encargado de apoyar las acciones de promoción y seguimiento de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del manual de convivencia y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Las funciones completas asignadas a los comités escolares se encuentran en el artículo 13 de la ley 1620 del 2013.

Así mismo, lidera acciones orientadas a la construcción de relaciones armónicas y pacíficas en los colegios que se caracterizan por el diálogo, el trabajo en equipo y la participación de la comunidad educativa. El proyecto de convivencia escolar es una herramienta que contribuye a su gestión. Es importante articular las funciones y acciones de promoción y prevención que lidera con otras que se desarrollen desde diversos ámbitos de la gestión institucional

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, acudiente o un compañero de la IE.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por el comité.

4- SISTEMA INSTITUCIONAL PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE BÁSICA Y MEDIA- SIEE

Criterios de Evaluación

La evaluación es centrada en los estudiantes, realizando acciones de seguimiento a los procesos cognitivos, procedimentales y actitudinales, con el propósito de identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances. Para llevar a cabo este proceso se tiene en cuenta:



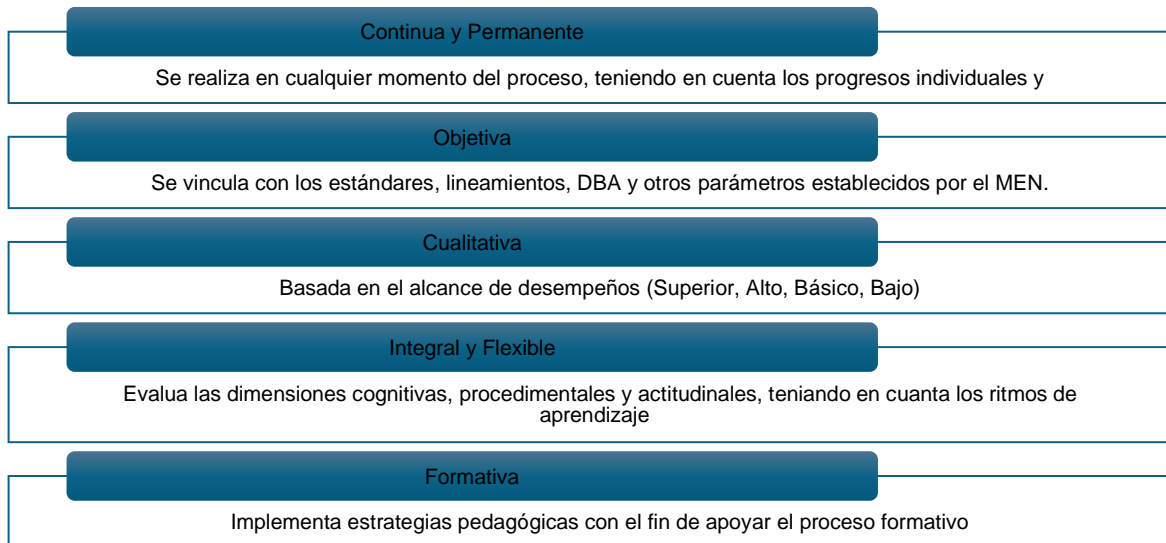
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- Los estándares básicos de competencias, los lineamientos curriculares, los DBA, las pautas para el DUA, y los ajustes del PIAR.
- Los indicadores de desempeño que determina la Institución en cualquiera de las dimensiones y áreas.
- Los niveles de desempeño por área, grado y periodo en cada uno de los ciclos establecidos desde el Ministerio de Educación Nacional.
- El estudiante que demuestre desempeño bajo, podrá mejorarlo con los refuerzos realizados durante todo el año lectivo.

Contexto de la evaluación en la Institución Educativa San Francisco de Asís

En la institución educativa, el proceso de evaluación contempla una planificación anticipada que obedece a criterios técnicos y pedagógicos. La evaluación se manifiesta como un proceso constante, sistemático y formativo, sujeto a las actividades que realiza el docente en aras de desarrollar habilidades que hagan competentes a los estudiantes, de acuerdo con las diferencias que existen entre las estrategias de evaluación que aplica cada uno de los docentes de la institución. La evaluación en la institución es de corte cualitativo y concede valor a la totalidad de actividades individuales o grupales que realiza el educando. La evaluación tiene las siguientes características:



Criterios de evaluación grado transición



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

La valoración y el seguimiento comprenden la documentación del proceso de desarrollo y aprendizaje de estudiantes, en relación con sus capacidades y potencialidades, la identificación de las circunstancias que los favorecen o no y la definición de las acciones necesarias para fortalecerlas o superarlas, según sea el caso (MEN, 2015). Asimismo, se deben tener en cuenta los siguientes propósitos:

- Documentar el proceso generando informes
- Realizar seguimiento a las atenciones
- Comunicar a las familias el proceso del desarrollo
- Reportar los casos de los educandos con alguna discapacidad, trastorno o riesgo de exclusión, con el fin de construir el PIAR
- **La promoción del grado de transición será automática**, de conformidad con el artículo 2.3.3.2.2.3.4 del Decreto 1411 (MEN, 2022)

Criterios de evaluación de educación básica primaria, secundaria y media

COGNITIVO Y PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL
70% Competencias cognitivas y Procedimentales 20% Evaluación de Periodo	5% Autoevaluación 5% Coevaluación
El aspecto Cognitivo hace referencia a la apropiación y manejo de conocimientos y saberes disciplinarios propios de cada asignatura. El aspecto Procedimental se aproxima a la construcción del conocimiento por medio de métodos, técnicas, procesos, estrategias, habilidades, destrezas del hacer de cada disciplina.	Disposición al aprendizaje: interés, hábitos, motivación, atención y participación del estudiante.

Criterios de evaluación de media técnica

La formación técnica ofrecida por la Institución mediante convenio con el SENA será optativa, para los estudiantes del grado 10 y 11. Si un estudiante no elige la modalidad técnica que ofrece la institución, podrá cursar la modalidad académica. En este sentido, es importante resaltar que los estudiantes que inicien el proceso en grado 10°, deben continuar hasta finalizar, ya que desistir en el transcurso de la formación niega la posibilidad a otros educandos que pueden tener interés en el programa y no accedieron debido a la disponibilidad de cupos. Asimismo, es importante dejar claro que los cupos se asignan en orden de inscripción sin sobrepasar la cantidad que tiene estipulado la Institución enlace.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Criterios de evaluación para estudiantes en riesgo de exclusión

Partiendo de la caracterización del estudiante, este será evaluado desde los ajustes o los criterios establecidos según su grado, teniendo en cuenta sus condiciones particulares (capacidades, habilidades o talentos excepcionales), por tanto, se deberán adecuar y flexibilizar indicadores de desempeño y estrategias metodológicas con el apoyo y la orientación del profesional de apoyo pedagógico UAI (Unidad de Atención Integral) y el psicólogo/a

Criterios de promoción

Grado Transición	Básica Primaria, Secundaria y Media	Media Técnica
<p>En la educación inicial no se reprobaban grados ni actividades.</p> <p>Los estudiantes avanzan en el proceso educativo según sus capacidades.</p> <p>La promoción del grado de transición al grado primero será automática.</p>	<p>Al finalizar el año será promovido al grado siguiente el estudiante que obtenga niveles de desempeño básico, alto o superior en todas las áreas.</p> <p>Los estudiantes de los grados 1°, 3°, 5°, 7°, 9°, 10 y 11° deben aprobar todas las áreas para ser promovidos.</p> <p>Los estudiantes que reprobren máximo un área en los grados 2°, 4°, 6° y 8° serán promovidos.</p> <p>El estudiante debe asistir al 75% de los días efectivos de clase en el año. Se exceptúan de este porcentaje aquellos estudiantes que no han asistido, por excusa médica o situación de fuerza mayor certificada por una entidad competente.</p>	<p>La modalidad de media técnica ingresa al currículo como un área, la cual define la continuidad o graduación de los estudiantes de décimo y undécimo matriculados en la modalidad gestión administrativa.</p> <p>El estudiante que reprobe el grado décimo, pero apruebe el área de la Media Técnica, no podrá continuar con la formación técnica en virtud de sanción académica del SENA establecida en el convenio.</p> <p>Si el estudiante pierde sólo el área de la Media Técnica en el grado décimo, será promovido al grado undécimo, pero sujeto a un plan de mejoramiento.</p> <p>Si el estudiante pierde el área de la Media Técnica en el grado undécimo no podrá ser proclamado como Bachiller Técnico en servicios comercio.</p>

Promoción anticipada

Para estudiantes que demuestren desempeño alto o superior

La promoción anticipada debe ser solicitada por el estudiante y acudiente en forma escrita al director de grupo mediante formato institucional, en la semana tres del primer periodo. Los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

estudiantes de los grados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° que deseen presentar la promoción anticipada, deben presentar desempeño alto o superior en todas las áreas, así como un comportamiento ejemplar. El estudiante debe ser evaluado satisfactoriamente por un psicólogo/a o maestro/a de apoyo, con el fin de garantizar la madurez mental del alumno respecto al grado al que será promovido. Su asistencia debe ser regular

Para estudiantes que reprobaron el año anterior

La promoción anticipada debe ser solicitada por el estudiante y acudiente en forma escrita al director de grupo, en la semana tres del primer periodo Para aquellos estudiantes, que no fueron promovidos al terminar el año lectivo anterior, la promoción anticipada contempla la aprobación de una prueba de suficiencia sólo en las áreas que no lograron las competencias para dicha promoción, previo cumplimiento de los demás requisitos. Incluso si es un estudiante nuevo.

Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional (artículo 5 decreto 1290 de 2009)

ESCALA VALORACIÓN NACIONAL	DE	ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	EQUIVALENCIA NUMÉRICA
DESEMPEÑO SUPERIOR		DESEMPEÑO SUPERIOR (S)	5.0 – 4.6
DESEMPEÑO ALTO		DESEMPEÑO ALTO (A)	4.5 – 4.0
DESEMPEÑO BÁSICO		DESEMPEÑO BÁSICO (B)	3.9 – 3.0
DESEMPEÑO BAJO		DESEMPEÑO BAJO (BJ)	2.9 – 1.0

Evaluación formativa

Heteroevaluación

La realiza el docente en función de los criterios de evaluación establecidos durante el año lectivo, teniendo en cuenta que contribuya a la formación de todos los actores que están involucrados en ella

Autoevaluación

La autoevaluación es una actividad permanente en el aula. En este sentido, se le otorga al estudiante la responsabilidad sobre su proceso de aprendizaje. Sin embargo, esta acción va



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

acompañada de estrategias que orienten a la comprensión, por parte de los estudiantes, de los criterios de evaluación, a fin de que sea un análisis reflexivo y analítico que supere el proceso de asignar una nota, según formato institucional.

Coevaluación

Se desarrolla a través de procesos, procedimientos y frecuencias establecidas en cada área de desempeño, por sus pares académicos y según formato institucional.

Pruebas de periodo

Las pruebas de periodo se presentan en la semana 11 de cada periodo cumpliendo con las siguientes condiciones:

- Transición realizará pruebas en las dimensiones comunicativa, corporal y cognitiva, cada docente establece la metodología que mejor se adapte a sus necesidades evaluativas de acuerdo con las particularidades del grado. • Grados 1° y 2° realizarán pruebas de periodo en matemáticas y lengua castellana, sobre el particular, cada docente establece la metodología que mejor se adapte a sus necesidades evaluativas de acuerdo con las particularidades del grado.
- Grados 3°, 4° y 5° realizarán pruebas en matemáticas, lengua castellana, ciencias naturales y ciencias sociales, sobre el particular, cada docente establece la metodología que mejor se adapte a sus necesidades evaluativas de acuerdo con las particularidades del grado.
- Grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11° se realizarán pruebas en todas las áreas, exceptuando ética, religión, emprendimiento y ciencias económicas y políticas.

Actividades de refuerzo

Se realizan para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno, durante todo el período. Asimismo, se da cumplimiento a los planes de refuerzo durante el transcurso de cada uno de los tres periodos escolares del año lectivo a todos los estudiantes pendientes de competencias, en la semana trece de cada periodo. Este proceso quedará por escrito en acta. El docente debe registrar el resultado de estas actividades con la nota alcanzada, en el programa designado para este fin, y hacer entrega de las actas firmadas por los estudiantes y acudientes al coordinador respectivo. La nota mínima para los estudiantes que refuerzan será básico entre 3.0 y 3.9.

Actividades de recuperación

Para los estudiantes que presentan desempeño bajo en una o más áreas, un criterio indispensable para la promoción final al siguiente año lectivo es la presentación del proceso



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

de recuperación siguiendo las orientaciones del docente. El proceso de actividades de apoyo se cerrará inmediatamente concluya el año académico (Semana 40).

Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción (artículo 4, numeral 10; artículo 11, numeral 7 del decreto 1290 de 2009)

Conducto regular:

En caso de tener una reclamación consistente, respecto a la evaluación o calificación en alguna asignatura, el estudiante, acudiente y/o padre de familia debe seguir el conducto regular que se enuncia en este artículo. Con el fin de resolver problemas o presentar inquietudes frente a la implementación del SIEE; el estudiante y/o acudiente deberá seguir el conducto regular, en su orden:

1. Diálogo con el docente del área
2. Diálogo con director de grupo
3. Diálogo con Coordinación
4. Comunicación escrita a la Comisión de evaluación y promoción
5. Remisión al Consejo Académico
6. Diálogo con el Rector(a)
7. Comunicación escrita al Consejo Directivo
8. Remisión al Núcleo Educativo
9. Remisión a Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

5- PLANES DE ÁREA

La fundamentación legal de los planes de área en Colombia está estrechamente vinculada con las normativas educativas que regulan el diseño y desarrollo del currículo escolar. En el país, el marco normativo establece los lineamientos que deben seguir las instituciones educativas para garantizar una educación de calidad, pertinente y equitativa, orientada al desarrollo integral de los estudiantes. Los planes de área son una herramienta clave para materializar estos objetivos. En el caso de la Institución Educativa San Francisco de Asís, ubicada en Medellín, Colombia, estos planes adquieren una relevancia especial al responder a las necesidades específicas de su comunidad educativa.

Fundamentación legal en Colombia

La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) constituye la principal referencia legal para la elaboración de los planes de área en Colombia. Esta normativa establece que las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

instituciones educativas deben organizar su oferta académica en planes de estudio y planes de área, articulados con el Proyecto Educativo Institucional (PEI). En su artículo 76, la Ley 115 destaca la importancia de diseñar currículos que respondan a las necesidades del contexto y fomenten el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales.

De manera complementaria, el Decreto 1860 de 1994 regula la organización de los currículos en los establecimientos educativos, indicando que los planes de área deben contener objetivos, contenidos, estrategias metodológicas, criterios de evaluación y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas. Además, la Resolución 2343 de 1996 introduce los Lineamientos Curriculares, los cuales orientan a los docentes en la planeación de las áreas obligatorias y fundamentales. Estos planes deben ser revisados y actualizados anualmente, considerando los resultados de las pruebas estatales como las Pruebas Saber, para mejorar su calidad y adaptar sus contenidos a las necesidades emergentes de los estudiantes y la comunidad educativa.

Recientemente, la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1421 de 2017 refuerzan la inclusión y la atención a la diversidad en los planes de área, destacando la necesidad de garantizar el acceso y la participación de todos los estudiantes, especialmente aquellos en situación de discapacidad o con necesidades educativas especiales. En la Institución Educativa San Francisco de Asís, esto implica diseñar estrategias pedagógicas que respondan a las particularidades del entorno socioeconómico y cultural de Medellín.

Propósito de los planes de área

Los planes de área son documentos pedagógicos que estructuran de manera detallada la enseñanza de cada asignatura o área del conocimiento en una institución educativa. Estos documentos cumplen una serie de propósitos fundamentales:

- **Articulación curricular:** Permiten organizar y secuenciar los contenidos a lo largo de los grados, garantizando una progresión adecuada en el desarrollo de las competencias. En la Institución Educativa San Francisco de Asís, esta articulación busca responder a las características particulares de su comunidad educativa, promoviendo una educación pertinente y significativa.
- **Orientación docente:** Constituyen una guía para los maestros en la planificación de sus clases, definiendo objetivos claros y estrategias para su implementación. Al considerar las necesidades locales y los resultados de las pruebas estatales, los planes ayudan a los docentes a ajustar sus prácticas pedagógicas para mejorar los desempeños académicos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- **Garantía de calidad educativa:** Aseguran que las instituciones educativas cumplan con los estándares básicos de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). En este sentido, los planes se convierten en herramientas para promover la equidad y mejorar continuamente el proceso educativo.
- **Flexibilidad y adaptación:** Facilitan la inclusión de estrategias pedagógicas adaptadas a las necesidades de los estudiantes y al contexto de cada comunidad educativa. En la San Francisco de Asís, esto implica integrar enfoques innovadores y tecnologías que enriquezcan las experiencias de aprendizaje.

Utilidad e importancia de los planes de área

Los planes de área son esenciales para la gestión educativa y el logro de los objetivos institucionales. Su utilidad radica en los siguientes aspectos:

- **Planeación sistemática:** Promueven una enseñanza organizada y coherente, facilitando la articulación entre las distintas asignaturas y ciclos educativos. Esto asegura que los estudiantes avancen progresivamente en su aprendizaje.
- **Evaluación formativa:** Proveen criterios claros para evaluar el progreso de los estudiantes, lo que permite realizar ajustes y mejoras continuas en los procesos de enseñanza-aprendizaje. En la Institución Educativa San Francisco de Asís, estos criterios están alineados con los resultados de las pruebas estatales y las metas institucionales.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** Ofrecen información detallada sobre el proceso educativo, lo que facilita la comunicación con las familias y la comunidad. Esto es particularmente importante en un entorno como el de Medellín, donde las expectativas de las familias son altas respecto a la educación de sus hijos.
- **Promoción de la inclusión:** Garantizan la implementación de estrategias que respondan a la diversidad de los estudiantes, promoviendo la equidad y el respeto por las diferencias. En la San Francisco de Asís, esto incluye adaptar contenidos y metodologías para estudiantes con necesidades educativas especiales.

Contenido de los planes de área

Un plan de área debe contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- **Presentación:** Una introducción que contextualice el área, su relevancia en el currículo y su contribución al desarrollo integral de los estudiantes. En la San Francisco de Asís, se



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

enfatisa cómo el área contribuye al desarrollo de competencias ciudadanas y sociales relevantes para el contexto local.

- **Justificación:** Una explicación de la importancia del área en el marco del PEI y los lineamientos nacionales, considerando las características y necesidades de la comunidad educativa.
- **Objetivos:** Definición de las metas generales y específicas que se esperan alcanzar en el área, ajustadas a los estándares del MEN y a las metas institucionales.
- **Competencias:** Identificación de las competencias básicas, ciudadanas y laborales que se desarrollarán, asegurando su pertinencia frente a las demandas del contexto.
- **Contenidos:** Listado y organización de los temas que se abordarán, secuenciados de manera progresiva y adaptada a cada grado. Estos contenidos deben ser revisados periódicamente para garantizar su actualización y relevancia.
- **Estrategias metodológicas:** Descripción de las técnicas, actividades y recursos que se utilizarán para facilitar el aprendizaje. En la San Francisco de Asís, esto incluye la integración de tecnologías educativas y metodologías participativas.
- **Evaluación:** Criterios, indicadores y herramientas que permitirán medir el avance y los logros de los estudiantes, alineados con los resultados de las pruebas externas y los objetivos institucionales.
- **Recursos:** Materiales y apoyos necesarios para la implementación del plan, considerando las realidades de la institución y las oportunidades del entorno.
- **Cronograma:** Una programación temporal que especifique los momentos clave del desarrollo del plan, garantizando su cumplimiento y ajuste continuo.

Conclusión

En síntesis, los planes de área son una herramienta esencial para la gestión curricular en Colombia, respaldada por un marco normativo que garantiza su pertinencia y calidad. Su importancia radica en su capacidad para organizar el proceso educativo, orientar a los docentes y asegurar que todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones, puedan acceder a una educación de calidad. En la Institución Educativa San Francisco de Asís, estos planes se convierten en el eje articulador del proceso pedagógico, respondiendo a las necesidades de su comunidad, integrando resultados de pruebas estatales, y adaptándose a los desafíos contemporáneos. Su elaboración y actualización constante son fundamentales para responder a las necesidades cambiantes de la sociedad y del sistema educativo nacional.

6- MEDIA TÉCNICA IESFA 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Importancia del Proyecto

La Institución Educativa San Francisco de Asís cuenta con múltiples elementos que favorecen el desarrollo y la consolidación del programa Técnico en Asistencia Administrativa, facilitando su correcta implementación.

Formación Accesible

La capacitación presencial proporcionada por el SENA es completamente gratuita, lo que permite que los estudiantes de los grados 10° y 11° accedan a la formación sin incurrir en costos de matrícula, derechos de grado o materiales. Este beneficio tiene un impacto significativo a nivel nacional, ya que posibilita el acceso a la educación técnica tanto en entornos urbanos como en comunidades más alejadas, promoviendo la equidad en la formación.

Doble Certificación

El programa brinda la posibilidad de que los estudiantes obtengan dos títulos: el de bachiller técnico y el de técnico en asistencia administrativa otorgado por el SENA. Esta doble titulación no solo fortalece sus capacidades profesionales, sino que también les abre más puertas en el mercado laboral. Asimismo, contar con esta certificación técnica facilita la continuidad educativa, ya que existen convenios con instituciones de educación superior que les permiten avanzar hacia niveles tecnológicos y profesionales.

Panorama de la Educación Técnica y Proyección Laboral

En Colombia, el SENA desempeña un rol clave en la formación técnica y tecnológica, ofreciendo programas que responden a las demandas del mercado laboral. En el caso específico de la asistencia administrativa, la formación combina teoría y práctica para desarrollar habilidades esenciales en gestión de oficina, contabilidad básica, uso de software administrativo y atención al cliente.

A nivel global, la educación técnica en el ámbito empresarial está evolucionando hacia la integración de herramientas digitales, el análisis de datos y el fortalecimiento de habilidades interculturales. Las instituciones de formación están adoptando estrategias flexibles, como el aprendizaje en línea y modelos híbridos, con un énfasis cada vez mayor en el desarrollo de competencias digitales y habilidades blandas.

El área de asistencia administrativa sigue siendo altamente demandada debido a su relevancia en la gestión de organizaciones. No obstante, la digitalización de los procesos administrativos está transformando estas funciones, exigiendo que los profesionales se adapten a nuevas tecnologías. Por ello, la formación debe enfocarse no solo en aspectos técnicos, sino también



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

en habilidades interpersonales como la comunicación asertiva, el trabajo colaborativo y la resolución de problemas.

Justificación del Programa en el Contexto Local

El barrio Villatina, en Medellín, presenta condiciones socioeconómicas que refuerzan la necesidad de implementar el programa de asistencia administrativa. En esta zona, los altos niveles de pobreza y desempleo dificultan el acceso a oportunidades educativas y de capacitación. En este sentido, el programa se convierte en una alternativa viable para mejorar la empleabilidad de los jóvenes, proporcionándoles habilidades concretas aplicables en el ámbito laboral.

La educación técnica facilita la vinculación al mercado de trabajo, ya que las competencias administrativas son esenciales en diversos sectores productivos, desde pequeñas empresas hasta grandes corporaciones. Además, el crecimiento urbano de Medellín ha impulsado una mayor demanda de personal cualificado en funciones administrativas, lo que refuerza la pertinencia de este tipo de formación en la ciudad.

Perspectivas y Viabilidad en el Contexto Colombiano

En el país, la educación técnica es un pilar fundamental para el fortalecimiento del empleo y la productividad. En un contexto de modernización y digitalización, se hace cada vez más necesario contar con profesionales que posean conocimientos actualizados en el ámbito administrativo. Organismos como el SENA juegan un papel determinante al diseñar programas alineados con estas necesidades, aunque persisten retos en la actualización curricular y en la mejora de la infraestructura educativa.

En síntesis, el programa Técnico en Asistencia Administrativa no solo responde a una necesidad específica en Villatina y Medellín, sino que también se encuentra en sintonía con las tendencias nacionales e internacionales en educación y empleo. La combinación de formación técnica con el desarrollo de habilidades digitales y competencias socioemocionales resulta esencial para fortalecer la competitividad y las oportunidades profesionales de los estudiantes.

7- LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES EN LA IESFA

Definición

Son estrategias concebidas por la escuela en la búsqueda de solucionar problemas de tipo pedagógico y social. En nuestra Institución se están abordando con estudiantes, docentes y directivas varios proyectos que se implementan oportunamente con la comunidad educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Según la Secretaría de Educación de Medellín:

Los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT) promueven una óptica pedagógica que posibilita el aprendizaje, la apropiación de conceptos y metodologías por parte de las comunidades educativas y las de sus entornos para la promoción, impulso y creación de estrategias pertinentes y eficaces para contribuir al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la UNESCO, en el marco de Medellín Valle del Software y en la perspectiva de la Transformación Educativa y Cultural en concordancia con Ciudad de la Cuarta Revolución Industrial. (2024)

Proyectos vigentes en la I.E:

1. Proyecto escuela de padres, madres y cuidadores
2. Proyecto de educación vial
3. Plan escolar de gestión del riesgo
4. Proyecto SPA (Estilos de vida sana y prevención integral a las adicciones)
5. Proyecto cátedra de estudios afrocolombianos
6. Proyecto PESCC (Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía)
7. Proyecto de democracia
8. Proyecto Ambiental Escolar (PRAE)
9. Servicio social obligatorio del estudiante
10. Proyecto tiempo libre
11. Proyecto de cincuenta horas constitucionales (en articulación con el Proyecto de democracia)
12. Proyecto plan lector
13. Proyecto de seguimiento a egresados
14. Proyecto para el estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica
15. Proyecto de Alimentación Escolar (PAE)
16. Periódico escolar virtual
17. Proyecto de convivencia y mediación escolar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Resumen de cada proyecto:

- **Servicio social obligatorio del estudiante:** Busca la integración de estudiantes a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, cumpliendo con las 80 horas obligatorias para obtener el título de bachiller.
- **Proyecto para el estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica:** Pretende desarrollar habilidades para el ejercicio adecuado de la ciudadanía, promoviendo la reflexión desde las competencias ciudadanas y el respeto a la dignidad humana.
- **Proyecto de Alimentación Escolar (PAE):** Busca garantizar el acceso a refrigerios y alimentos para estudiantes necesitados durante la jornada escolar, priorizando a los más vulnerables, con 700 cupos disponibles.
- **Proyecto tiempo libre:** Promueve el uso adecuado del tiempo libre con actividades lúdicas y recreativas para complementar la formación integral y contrarrestar la desmotivación.
- **Proyecto PESCC (Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía):** Fomenta valores como el respeto y la autoestima, para que los estudiantes desarrollen una sexualidad plena y sana, alineados con los derechos de la infancia y la adolescencia.
- **Proyecto plan lector:** Busca fortalecer los procesos de lectura, escritura y oralidad, vinculando la literatura con la vida cotidiana y las nuevas tecnologías, para generar gusto por la lectura.
- **Proyecto SPA (Estilos de vida sana y prevención integral a las adicciones):** Pretende promover hábitos saludables y prevenir distintos tipos de dependencia en la comunidad educativa, como el consumo de sustancias psicoactivas.
- **Proyecto escuela de padres, madres y cuidadores:** Busca fortalecer la participación y corresponsabilidad de las familias en el proceso educativo, reconociendo su papel fundamental en el desarrollo de los estudiantes.
- **Proyecto de seguimiento a egresados:** Busca evaluar el impacto de la formación ofrecida por la institución, fortaleciendo lazos con sus egresados y obteniendo retroalimentación para mejorar programas.
- **Plan escolar de gestión del riesgo:** Orienta a la comunidad educativa en la implementación de acciones para responder a diversos fenómenos, mejorando la seguridad y calidad de vida en la institución.
- **Proyecto de educación vial:** Busca mejorar la seguridad vial y reducir accidentes mediante educación permanente, desarrollando conocimientos, habilidades y valores positivos hacia el tránsito, dentro y fuera de la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- **Proyecto de democracia:** Promueve la participación activa de la comunidad educativa en la transformación social, cultural, deportiva y académica a través de roles de liderazgo, debate y elección fomentando la democracia y la convivencia.
- **Proyecto de convivencia y mediación escolar:** Busca fortalecer la sana convivencia mediante la mediación y el diálogo, mitigando riesgos psicosociales y transformando prácticas contrarias a la dignidad.
- **Proyecto de cincuenta horas constitucionales (en articulación con el Proyecto de democracia):** Busca que estudiantes de grado undécimo cumplan con el requisito legal de estudios constitucionales, promoviendo la formación en competencias ciudadanas y el estudio de la Constitución.
- **Proyecto cátedra de estudios afrocolombianos:** Busca exaltar la riqueza étnica y cultural de las comunidades negras, raizales y palenqueras, promoviendo el conocimiento de sus prácticas culturales.
- **Proyecto Ambiental Escolar (PRAE):** Busca implementar estrategias para mejorar el medio ambiente y la calidad de vida, enfocándose en reducir la contaminación por residuos, ruido y contaminación.
- **Periódico escolar virtual: FrancisPaper** busca establecer un medio de comunicación digital para difundir noticias y eventos escolares, fomentando la participación activa de los estudiantes y el desarrollo de habilidades tecnológicas.

8- PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

En 1941, bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional, se inicia en Colombia la atención nutricional a los escolares en el sector público. A partir del año 2006, los objetivos del Programa se vincularon con el sistema educativo, teniéndolo como una herramienta para contribuir a incrementar la matrícula, reducir el ausentismo y mejorar la función cognitiva de los escolares. En el PAE se promueve la corresponsabilidad con los recursos de la Nación, se impulsa la participación ciudadana y el trabajo conjunto de los diferentes actores. Conforme a lo establecido en la ley, el programa es financiado por diferentes recursos públicos, provenientes de impuestos nacionales, departamentales y del distrito.

En el parágrafo 4 del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014, (...) El PAE se financiará con recursos de diferentes fuentes. El MEN cofinanciará sobre la base de los estándares mínimos definidos para su prestación..., promoverá esquemas de bolsa común con los recursos de las diferentes fuentes que concurran en el financiamiento del Programa. Se busca con el programa, mejorar la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

calidad de la educación en el país. Además, en el artículo 76, de la Ley 715 de 2001, así como lo dispuesto en la Ley de modernización de municipios en el numeral 20 del artículo 6 que establece: "Ejecutar el Programas de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del Departamento y la Nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias".

Tomado de: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-349951.html>

Generalidades del PAE

En la construcción permanente del PAE se ha considerado que éste es una estrategia de política social territorial, en la cual las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil tienen también una responsabilidad, en particular en relación con la aplicación de la garantía de los derechos de los estudiantes beneficiarios. En este sentido, el PAE debe fomentar hábitos de alimentación saludable, acorde a lo establecido en la Ley 1355 de 2009. Está también la la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE.

Principios:

Todos los actores del programa PAE deben tener en cuenta los siguientes principios:

- Educación inclusiva, 2. Atención integral a la primera infancia, 3. Respeto y atención a la diversidad, 4. Enfoque diferencial Territorial y 5. Remisión a los principios de la función pública.

Criterios de priorización de sedes y grados.

- Primero: Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- Segundo: Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- Tercero: Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- Cuarto: Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Aprender, aprender con el PAE

El ejercicio del PAE se viene articulando desde el año 2019 con un proceso formativo en competencias ciudadanas y de habilidades para la vida, haciendo énfasis en el área de matemáticas con la formación del pensamiento aleatorio, mediante el análisis de datos estadísticos cualitativos y cuantitativos. Además, el proyecto se transversaliza con las áreas de tecnología e informática, media técnica, ciencias naturales, ética y valores, para el desarrollo de diferentes competencias.

Con el proyecto APRENDER, APRENDER se ha logrado concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia de hacer buen uso del recurso, alimentarse sanamente y la permanencia de los estudiantes dentro de la institución.

El PAE hoy es un proyecto institucional, orientado por un equipo de estudiantes que lidera desde el CAE y el grupo de la veeduría pública registrada en contraloría.

En la presentación de la muestra significativa PAE-ESAN EN 2022, la profesional social de veedurías Luz Marina Gómez, se acercó y nos invitó a participar en el grupo de veedores públicos del PAE. Ese año se registró por primera vez el grupo de estudiantes, algunos de grado décimo y otros de once.

Este grupo de estudiantes, en compañía de los líderes estudiantiles inician con conciencia el control social y veeduría ciudadana para el aprovechamiento responsable de los recursos públicos, replicando esta información a los diferentes grupos de la institución. Tanto a los

Mediante este proyecto pedagógico se ha mejorado y optimizado el PAE, en aspectos como, el aprovechamiento de los diferentes alimentos que ofrece la minuta patrón.

Los estudiantes como protagonistas en este proceso han recibido charlas de los nutricionistas de los programas Medellín me cuida Salud 2023 y Educación nutricional para todos 2024

Actualmente los estudiantes de los grados 10° y 11° exponen micro talleres para replicar, socializar y enseñar a los grados inferiores sobre la importancia del consumo de los alimentos, el aprovechamiento del PAE en la institución y hábitos de alimentación saludable con el PAE, entre otros temas de interés para el buen funcionamiento del PAE en la Institución y mejoramiento de las relaciones de confianza entre líderes estudiantiles y la comunidad académica en general

Aliméntate con amor

Objetivo general



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- Generar estrategias que desarrollen la responsabilidad del control social y la veeduría ciudadana, para fomentar en los estudiantes la empatía, la comprensión y la compasión, el empoderamiento y liderazgo que permitan el aprendizaje, la enseñanza y divulgación de la ejecución del PAE en la comunidad educativa de la Institución Educativa San Francisco de Asís.

Objetivos específicos

- Fortalecer las competencias ciudadanas y habilidades para la vida con la cultura PAE institucional a través de talleres, programas y transversalización de las áreas del conocimiento
- Fomentar la sana alimentación en los estudiantes de la institución Educativa San Francisco de Asís
- Disminuir de manera significativa el ausentismo, la deserción escolar y el bajo rendimiento académico a través de la alimentación escolar otorgada por el PAE
- Capacitar a los estudiantes sobre la responsabilidad de veeduría y control social
- Informar a la comunidad educativa sobre la importancia de la lectura del etiquetado nutricional.
- Presentar la información necesaria para que se diferencien los alimentos ultra procesados, procesados y no procesados en la canasta familiar
- Capacitar a los estudiantes sobre la responsabilidad de veeduría y control social

Responsabilidades de la comunidad educativa

CAE: Es el principal mecanismo de control ciudadano al Programa, promovido y establecido por la UApA para fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa, permitiendo optimizar su operatividad y contribuyendo al mejoramiento de la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Estas instancias deben ser conformadas en cada establecimiento educativo. Integrantes del CAE: Directivos, Personal administrativo, Líderes estudiantiles, Líderes PAE, Acudientes representantes del PAE, Manipuladoras, Grupo de Veeduría y control social.

9- CARACTERIZACIÓN PROGRAMA PTA FI 3.0

El programa PTA inicia en el año 2012; es financiado por el banco mundial. Se busca mejorar la calidad de la educación en el país. Es un programa que ha dado excelentes resultados a lo largo de los años. En un principio, se buscaba con el PTA, mejorar el nivel de educación en Lengua Castellana y Matemáticas. Hoy en día, es un programa mucho más integral, pues se busca mejorar el nivel académico en todas las áreas. Por lo mencionado anteriormente, los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

docentes que participan hoy día en el PTA, a pesar de tener un énfasis en su formación, también deben tener la capacidad de apoyar todas las áreas del conocimiento impartidas en las I.E.

Estructura del PTA fi 3.0

Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0

Estrategia de formación, acompañamiento y formación integral en los establecimientos educativos oficiales en Colombia. Tiene como propósito aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), por medio de una transformación curricular y de un fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en las prácticas pedagógicas a través de los **centros de interés**. Para esto, el programa será puesto en práctica por el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, y realizará un trabajo integral e intersectorial con entidades públicas y privadas comprometidas con el desarrollo integral, el aprendizaje, la protección de las trayectorias de vida y la garantía de los derechos de los NNAJ.

Centro de Interés

Espacio enfocado en un tema o área de interés particular que se desarrolla mediante estrategias pedagógicas centradas en la exploración, la investigación y la curiosidad con el fin de lograr una integración natural del conocimiento alrededor de los intereses y necesidades identificadas con las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para así enriquecer los ambientes de aprendizaje.

Tutores

Docentes seleccionados y vinculados por las ETC de acuerdo con los perfiles definidos por el Ministerio de Educación, los cuales tienen como propósito realizar la gestión escolar y el acompañamiento formativo en el establecimiento educativo focalizado.

Docentes

Profesionales con título de licenciado en educación expedido por una institución de educación superior y/o profesional con título diferente, pero que está legalmente habilitado para ejercer la función docente de acuerdo con lo dispuesto en los decretos 2277 de 1979 y 1278 de junio de 2002, y los normalistas superiores (Decreto 1278 de 2002, art.4).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

El objetivo que me propongo como tutor será entonces: Establecer relaciones entre el PEI, el SIEE, los planes de área, el manual de convivencia los DBA, los lineamientos curriculares y el programa PTA fi 3.0 para brindar estrategias de planeación y transmisión de los conocimientos en el aula clase como apoyo y soporte de los docentes de la I.E.

Responsabilidades de los tutores

Dedicar tiempo completo a la construcción pedagógica, didáctica de formación integral con los docentes acompañados para la realización de su labor en los establecimientos educativos focalizados.

Ser enlace interinstitucional e intersectorial entre los establecimientos educativos focalizados y las entidades que tengan oferta de programas para la formación integral, y generar los acuerdos que se consideren necesarios con el gobierno escolar.

Coordinar y realizar los procesos formativos de las tutorías para el aprendizaje y la formación integral y acompañar a los docentes en el aula de los establecimientos educativos asignados.

Participar en la organización y articulación necesarias para la implementación de las estrategias de formación integral y el funcionamiento de los centros de interés con los establecimientos educativos focalizados.

Hacer seguimiento al aprendizaje de los estudiantes de los establecimientos educativos asignados.

Programar y organizar las acciones y actividades requeridas para el buen funcionamiento del programa y de los centros de interés en el establecimiento educativo asignado.

Acompañar a los docentes directamente en el aula para ofrecerles retroalimentación formativa.

Desarrollar las comunidades de aprendizaje entre los docentes del establecimiento educativo asignado y promover la articulación y diálogo con otros establecimientos educativos.
Directiva 003 del 7 de diciembre de 2023

Recolectar evidencias de actividades, así como información asociada a la implementación, seguimiento y evaluación del programa.

Presentar los soportes correspondientes dentro de los plazos establecidos para la legalización y reembolso de gastos generados en los acompañamientos por concepto de transporte, alimentación, materiales, alojamiento y otros.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Responder por la veracidad de los documentos que sirven de soporte de los acompañamientos y que respaldan el proceso de legalización para el correspondiente reembolso de gastos.

Asistir puntualmente y participar como tutores en la totalidad de las actividades en las fechas y lugares que determine el Ministerio de Educación Nacional.

Realizar la planeación, reporte, monitoreo y seguimiento mediante el sistema de información que se defina para tal fin.

Sistematizar la información obtenida en desarrollo de los acompañamientos a los docentes de los establecimientos educativos asignados.

15. Identificar y apoyar la postulación de los centros de interés para el desarrollo de los festivales anuales, según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

16. Las demás que definan el Ministerio de Educación Nacional a través del Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media, la secretaría de educación y los rectores y directores rurales para la correcta ejecución del Programa.

10- PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR (PEEP)

Acuerdo Municipal 146 de 2019

Tiene como objetivo asesorar a los establecimientos educativos en el fortalecimiento de su gestión escolar, favorecer la convivencia y mediación escolar, el liderazgo estudiantil, la relación familia y escuela, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. El programa cuenta con cinco líneas estratégicas

Construyo convivencia

El Programa Entorno Escolar Protector contribuye al fortalecimiento de los procesos de convivencia pacífica a través de procesos democráticos, la implementación de mecanismos para la gestión del conflicto y la formación de ciudadanos y ciudadanas como líderes críticos que favorezcan el buen vivir en la escuela, participando constructivamente en la transformación de sus entornos para una cultura de paz.

Acompaña técnicamente a los establecimientos educativos de la ciudad en la actualización de los manuales de convivencia desde un enfoque de derechos, igualdad de género y diversidad para su apropiación participativa con las comunidades educativas y brinda asesoría y asistencia técnica a los Comités Escolares de Convivencia a fin de que dichas instancias escolares puedan desarrollar los contenidos normativos establecidos en la Ley 1620 de 2013 y demás normativas del ordenamiento jurídico colombiano.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Apoya el Comité Municipal de Convivencia Escolar en el fortalecimiento de los procesos de Mediación Escolar como mecanismo alternativo para la transformación positiva de los conflictos, desde un enfoque de justicia consensual y restaurativa teniendo en cuenta los preceptos establecidos por el Acuerdo Municipal 075 de 2010.

El líder sos vos

El Programa forma a las y los líderes estudiantiles -contralores escolares, líderes de mediación escolar, personeros estudiantiles y representantes de los estudiantes al consejo directivo- en el fortalecimiento de capacidades de liderazgo consciente y crítico; los acompaña en el diseño, planeación y ejecución de sus Planes de Transformación Sostenible. Herramienta que les permite incidir en la gestión escolar- para aportar en la transformación de sus realidades escolares. Asimismo, contribuye con el fortalecimiento y promoción de otros liderazgos estudiantiles -académicos, deportivos, culturales, sociales, ambientales- que puedan emerger en los establecimientos educativos.

Mi cuerpo es territorio de vida

El Programa promueve y asesora prácticas pedagógicas integrales que favorezcan el ejercicio de los Derechos Humanos, los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos, la educación emocional, la salud mental, la construcción de sentido de vida y la promoción de competencias ciudadanas del estudiantado para favorecer sus capacidades socioemocionales aportando en la prevención de violencias y riesgos psicosociales que circundan en el entorno escolar para la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Desde la asesoría técnica al Proyecto Pedagógico de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía –PESCC se contribuye con la prevención de factores de riesgo como el embarazo adolescente, las violencias sexuales y la conducta suicida. Además, Entorno Escolar Protector asesora técnicamente a los establecimientos educativos para fortalecer el Proyecto Pedagógico de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas a fin de prevenir el consumo de sustancias y adicciones no químicas en el entorno escolar, contribuyendo con el fortalecimiento de los proyectos y sentidos de vida de los estudiantes.

Familia en la escuela

El Programa Entorno Escolar Protector a través de su línea estratégica Familia en la Escuela asesora y asiste técnicamente a los establecimientos educativos del Distrito, en el diseño, actualización y visibilización del proyecto pedagógico transversal de escuelas para padres, madres de familia y cuidadores según los lineamientos estipulados en la Ley 2025 De 2020. Orienta el desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de mecanismos de participación, corresponsabilidad y vinculación entre familia y escuela, fomentando la comunicación horizontal, la confianza mutua y la construcción conjunta entre padres, madres de familia,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

cuidadores, docentes y directivos, buscando garantizar el bienestar, desarrollo integral y aprendizaje de niñas, niños y adolescentes de la ciudad.

De igual manera, diseña estrategias para la prevención del riesgo psicosocial de Violencia Intrafamiliar desde el enfoque de Crianza Humanizada, tejiendo una cultura de cuidado y buen trato, donde se concibe a las niñas, niños y adolescentes como actores de su propio desarrollo y a los adultos (padres, madres de familia, cuidadores, docentes y directivos) como los modelos a seguir que tienen dos deberes fundamentales en su acompañamiento, la satisfacción de necesidades y la garantía de sus derechos.

Mirarte

El Programa desarrolla desde una visión multidisciplinaria rutas, experiencias y dispositivos pedagógicos con base en el arte y en metodologías participativas para la transformación de sus procesos institucionales con una mirada de promoción y prevención. El Programa Escuela Entorno Protector trabaja en el entorno educativo en la construcción de un nuevo paradigma de pensamiento desde la revisión de nuestra propia historia local hacia una cultura de la legalidad que privilegie los valores constructivos que nos identifican como sociedad que permiten a la comunidad educativa la construcción de la historia reciente como eje transversal de la transformación cultural.

10. PROGRAMA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI)

Es un programa de la Secretaría de Educación del distrito de Medellín, que busca favorecer y fortalecer el proceso de transformación institucional desde el enfoque de educación inclusiva, para garantizar la atención a la diversidad y el derecho a la educación de TODOS, sin excepción, en las IE oficiales. En la UAI Medellín, cada día es una oportunidad para acompañar, fortalecer y empoderar, con la certeza que el amor por lo que hacemos es el motor que impulsa la inclusión y el desarrollo humano. Sigamos construyendo juntos un camino de apoyo y crecimiento para quienes más lo necesitan

¿Qué es la educación inclusiva?

Proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Su énfasis está centrado la transformación de la escuela para que **TODOS** puedan participar plenamente. Busca generar un continuo de posibilidades y oportunidad y apunta al mejoramiento continuo desde la transformación de políticas, culturas y prácticas. Se piensa la escuela para todos, no solo buscando la accesibilidad para los estudiantes con discapacidad.

Normativa que favorece los procesos de la educación inclusiva en Colombia: En Colombia, la educación inclusiva está respaldada por varias normativas importantes que buscan garantizar el acceso y la calidad educativa para todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades. Algunas de las normativas más relevantes son:

La Ley 1618 de 20132 establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en Colombia. Esta ley busca asegurar la inclusión social y la igualdad de oportunidades mediante la adopción de medidas de acción afirmativa y ajustes razonables. Entre sus objetivos principales se encuentran:

- Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad.
- Eliminar toda forma de discriminación por razón de discapacidad.
- Promover la inclusión social y la accesibilidad en todos los ámbitos de la sociedad.

La ley también define conceptos clave como inclusión social, acciones afirmativas, acceso y accesibilidad, y barreras actitudinales y físicas que pueden impedir la participación plena de las personas con discapacidad.

- Ley 2216 de 2022: Esta ley promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje.
- Decreto 1421 de 2017: Reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Este decreto establece las condiciones para el acceso, permanencia y calidad educativa para estudiantes con discapacidad
- La Ley 2216 de 2022 en Colombia está diseñada para promover la educación inclusiva y el desarrollo integral de estudiantes con trastornos específicos de aprendizaje. Aquí tienes un resumen de sus puntos clave:

Objetivo: Fomentar una educación inclusiva y un desarrollo integral para estudiantes con trastornos de aprendizaje, desde la primera infancia hasta la educación media, en instituciones tanto públicas como privadas.

Definición: Reconoce los trastornos específicos de aprendizaje como dificultades para procesar, analizar o memorizar información, afectando áreas como la lectura, escritura y cálculos matemáticos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Formación Docente: El Ministerio de Educación establecerá lineamientos para que las secretarías de educación implementen planes de formación que respondan a las necesidades de educadores y estudiantes con estos trastornos.

Diagnóstico y Caracterización: Se facilitará el diagnóstico de casos de trastornos específicos de aprendizaje en estudiantes de educación básica y media, en coordinación con el Gobierno nacional.

Líneas de apoyo UAI

- Dirección y coordinación estratégica
- Componente actualización acuerdo
- Línea de apoyo pedagógico

Asesorar y facilitar en las instituciones educativas en el cumplimiento de las responsabilidades que se derivan del Decreto 1421 de 2017 que promueven el fortalecimiento de los procesos de educación inclusiva

Apoyo a la transformación de la gestión escolar en sus tres áreas:

- Directivo – Administrativo
- Pedagógico – Académico
- Comunitario.

¿Qué debe hacer el docente de apoyo pedagógico?

Acompañar a las comunidades educativas en procesos de transformación institucional hacia la educación inclusiva. A través de la construcción de un Plan de Asesoría y Asistencia Técnica -PAAT-, que deberá recoger las estrategias y acciones concretas que se priorizan para cada Institución Educativa y que apuntan a la incorporación del enfoque de educación inclusiva en las diferentes políticas y prácticas escolares y la construcción a una cultura de educación para la diversidad.

Objetivo de las líneas de apoyo específico

Brindar soporte a la línea de apoyo pedagógico y las Instituciones Educativas en general, para dar respuesta a la obligación de la Secretaría de Educación en lo relacionado con la definición de procesos coordinados de los aspectos administrativos, técnicos y organizativos necesarios para acompañar la implementación de la ruta de atención educativa integral para estudiantes con AAE, CTE y TAC

Metodología: avanzando hacia escuelas inclusivas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- Directivos docentes: Liderar, facilitar, gestionar, acompañar, tomar decisiones, realizar seguimiento y ejecutar las recomendaciones que se entregan en el informe.
- Equipos de gestión y otros actores institucionales: participar activamente, trabajar de forma colaborativa, hacer reflexión crítica, tener una actitud propositiva, tener disposición, ajustar, actualizar e implementar, sistematizar y ejecutar las recomendaciones que se entregan en el informe.
- Docente de apoyo pedagógico: Liderar, orientar, proponer, gestionar, sistematizar y brindar asesoría y asistencia técnica, y seguimiento del proceso.
- Líneas de apoyo UAI: Participar, acompañar, analizar y proponer
- Coordinadoras estratégicas: Sensibilizar, liderar, acompañar, orientar, promover, realizar seguimiento y brindar asesoría y asistencia técnica
- Profesional técnico: Liderar, acompañar, orientar, documentar, sistematizar, interpretar, analizar
- Profesional técnico: Consolidar, diseñar, elaborar instrumentos, graficar y sistematizar